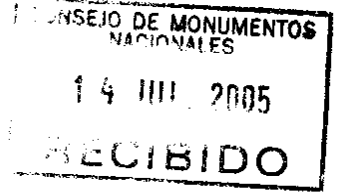


C. M. NAC.

2020

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISION JURIDICA



DECLÁRASE SANTUARIO DE LA NATURALEZA EL PREDIO DENOMINADO EL MORRILLO, UBICADO A 70 KM. AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TALCA, EN LA PRECORDILLERA ANDINA DE LA LOCALIDAD DE VILCHES ALTO, COMUNA DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 30.06.2005*000879

DECRETO EXENTO Nº

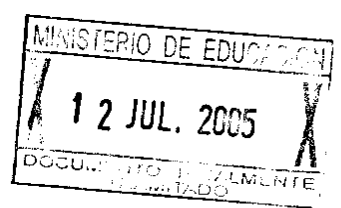
CONSIDERANDO:

Que, el predio denominado El Morrillo, ubicado a 70 Km. al oriente de la ciudad de Talca, en la precordillera andina de la localidad de Vilches Alto, comuna de San Clemente, provincia de Talca, VII Región del Maule, posee un alto valor ambiental que se refleja en las siguientes características: riqueza y singularidad de la biodiversidad, aporte a la conectividad (corredor biológico) de las Reservas Nacionales Radal 7 Tazas (al norte) y Altos de Lircay (al sur) y un alto endemismo a nivel regional.

Que, dicho predio posee una rica diversidad del género *Nothofagus* (7 especies: roble, raulí, ñirre, coigüe, hualo, huala y lenga, lo que representa el 80% del total de las especies pertenecientes a dicho género) y corresponde a uno de los Sitios Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad a nivel regional.

Que, en El Morrillo la vegetación presenta las siguientes especies:

- Bosque caducifolio de montaña y bosque esclerófilo montano, ambos escasamente representados en el SNASPE (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado)
- Formaciones vegetales que se reconocen en el predio:



- Matorrales: esclerófilo y altoandino
- Bosques: caducifolio de roble, siempreverde de coigüe y magallánico caducifolio.
- Estepa altoandina del Maule.

Que, este predio constituye el límite norte de la presencia de la lenga y el ñirre como comunidades puras y corresponde al límite sur de la estepa altoandina del Maule.

Que, respecto de la fauna que cobija este predio existen varias especies con problemas de conservación, tales como el carpintero, el loro trichahue y la vizcacha, todos en peligro de extinción, y el lagarto del bosque y la culebra de cola larga, en estado de vulnerable.

Que, la ubicación del predio El Morrillo le otorga valores escénicos, que por la diversidad de relieves y la posición espacial de la vegetación hacen que el paisaje sea altamente atractivo. Asimismo, la localidad de Altos de Vilches es fuente de relevante patrimonio inmaterial: el canto a lo divino, narraciones de historias locales en décimas, mitos de brujos y otros.

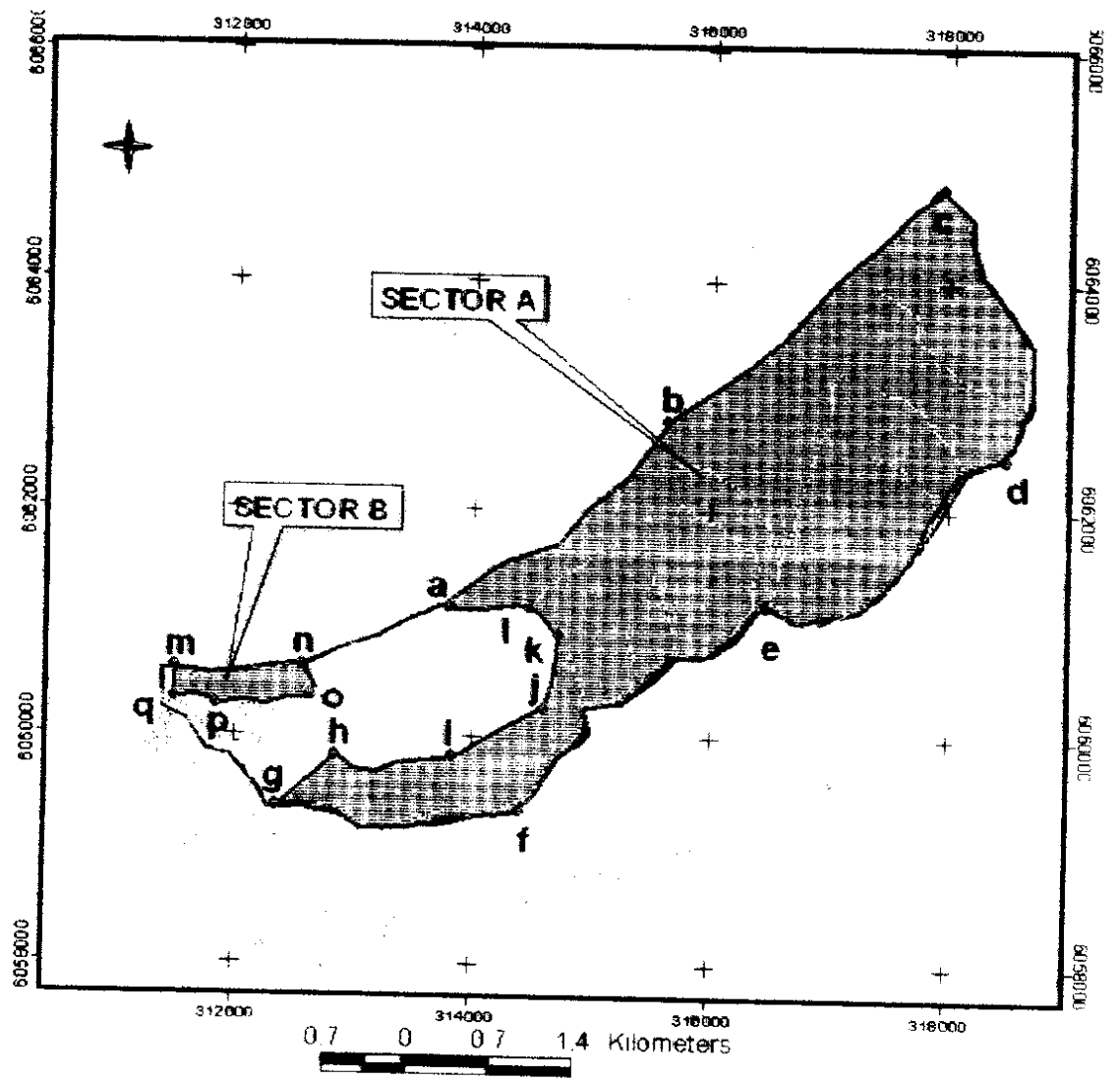
Que, el predio El Morrillo ha sido incluido en la Estrategia Regional de Biodiversidad, aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule en el año 2002; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; Decreto Supremo Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 04 de mayo de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 1951 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 09 de junio de 2005; documento del Director Regional de la Comisión Nacional del Medioambiente de la Región del Maule, de 12.12.2004; Expediente de Solicitud de Declaratoria del Predio "El Morrillo" en la Precordillera Andina de San Clemente, Región del Maule como Santuario de la Naturaleza, elaborado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Unidad de Protección de Recursos Naturales, Programa de Biodiversidad, de diciembre de 2004; carta del propietario del predio don Luis Alfredo Farías Salazar, de 10.12.2004; carta Nº 181 de Director de CONAF Región del Maule, de 10.11.2004; documento de Director del SAG Región del Maule, de 10.11.2004; documento de Director de CODEFF Región del Maule, de 12.11.2004; carta de Presidente del Club del Arbol-Talca, de 09.1.2004; carta del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Católica del Maule, de 12.11.2004; Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Santuario de la Naturaleza el predio denominado "EL MORRILLO", ubicado a 70 km. al oriente de la ciudad de Talca, en la precordillera andina de la localidad de Vilches Alto, comuna de San Clemente, provincia de Talca, VII Región del Maule.



- Rios
- Vertices Santuario
-  Santuario El Morrillo
-  limite predial
- Caminos

Limites y Vertices del Santuario de la Naturaleza El Morrillo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



PEDRO MONTT LEIVA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I.Municipalidad de San Clemente	1
- Direcc. Obras I.Municipalidad de San Clemente	1
- Total	11

Ing: 1108-05

El área que se protege comprende una superficie aproximada 1.100 hectáreas, como se indica en el polígono delimitado por las letras a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-p-q-a, que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

Las coordenadas UTM de los vértices que determinan la línea que delimita el Santuario de la Naturaleza son las siguientes:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
a	313.755	6.061.187
b	315.596	6.062.775
c	317.930	6.064.855
d	318.454	6.062.489
e	316.438	6.061.187
f	314.390	6.059.330
g	312.326	6.059.394
h	312.850	6.059.838
i	313.818	6.059.838
j	314.596	6.060.267
k	314.707	6.060.933
l	314.453	6.061.140
m	311.496	6.060.632
n	312.580	6.060.648
o	312.644	6.060.378
p	311.850	6.060.283
q	311.453	6.060.298

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**